

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SANTA PASTORAL

VISITA.

Segun las últimas noticias, el Illmo. Sr. Obispo terminó la Santa Pastoral Visita de los pueblos pertenecientes á la 2.^a mansion de Villanueva, y en la tarde del 28 se trasladó á la de Córcomo, en la que continúa sin novedad.

Cuando termine el Arceprestazgo daremos cuenta de sus importantes trabajos.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior.	225.256	6.
Los vecinos de Villalibre (Somoza)	42	
Los de Sta. Colomba de las Monjas (Villa-fafila.)	70	2.
Los de Arrabalde (Encomienda de S Juan)	532	2.
Los de Moreda (Rivera de Urbia)	8	
Los de Santivañez de la Isla (Vega y Páramo)	225	
Los de Fuentes nuevas (Vierzo.)	62	
Suma. . . .	<u>225.995</u>	<u>10.</u>

Astorga 1.^o de Mayo de 1861.—Lie.

Espedicion de Preces á Roma.

Han llegado, concedidas por Su Santidad, todas las dispensas emban- cadas en el mes de Diciembre último.

Lo que se anuncia en este Boletín para que llegue á noticia de los inte- resados. Astorga 29 de Abril de 1861.
—Dr. Armesto.

PASTORAL DEL ILMO. SR. OBISPO
DE CUENCA.

(Continuacion.)

¿En qué ha consistido, por lo tan- to, la supuesta obstinacion del Padre Santo durante los 40 años á que aho- ra nos referimos? Mejor que entregar- se á declamaciones concebidas en tér- minos generales, hubiera sido decir en el opúsculo, particularmente y citando hechos y documentos, qué querian el Gobierno imperial o los demas Gobier- nos amigos de la Santa Sede. Nada concreto hallamos sobre el asunto en todo el folleto, á no ser las palabras siguientes: «La conducta misma del Gobierno pontificio, su tenaz negativa á realizar reformas, y sus descubiertas simpatias para con Austria, contribuian á acrecentar las zozobras del patrio- tismo italiano.» Aquí se procura dejar consignados los hechos: la negativa á hacer reformas, y simpatía á favor de Austria. En cuanto á lo primero, ya lo

hemos refutado con la autoridad del mismo representante de Francia. En cuanto á lo segundo, cítesenos un solo hecho en que haya demostrado Su Santidad mayor deferencia al Gobier- no imperial de Austria, que á cual- quier otro Gobierno católico, y muy señaladamente al Gobierno imperial de Francia. ¿No se le podría, con mayor fundamento, acusar cabalmente de lo contrario?

Resta, pues, la tercera época, que es la del último movimiento ocurrido en Italia, y conviene tratar de ella mas despacio, porque á ella parece re- ferirse especialmente la acusacion for- mulada en el folleto. En la página 21 del mismo, se describe cuál debia ser en aquella coyuntura, la actitud del Emperador de los franceses: y dice así: «El doble objeto que debia proponerse la política imperial, era que Italia fue- se respetada en su independencia, y protegido en su potestad temporal el Pontificado.» A vista de esta actitud del Emperador, ¿cuál debia ser la del Padre Santo? No, ciertamente, la de mover guerra contra nadie, pues es el Padre comun de todos y representa en la tierra al Dios de paz. Tampoco po- dia contribuir al despojo de Principes legítimos, pues es heraldo y vengador de las eternas leyes de justicia entre los hombres.

Tampoco debia abdicar espontá- neamente ni dejarse impunemente des- pojar de sus propios Estados, porque de estos no es mas que depositario, en nombre de la iglesia, y está obligado con solemnes é irrevocables juramentos á conservarlos íntegramente. ¿Cuál, pues, repito, debia ser su actitud para mostrarse favorable á la independen-

cia italiana sin faltar á los sagrados deberes de Pontífice? Pues no podía ser otra mas que aceptar y realizar, en cuanto estuviese en su mano, una combinacion cualquiera que se le propusiese, con tal que asegurase la independencia nacional, sin lastimar derechos de tercero, ni los principios inviolables de la Iglesia.

¿Y hay en este mundo alguien que pruebe haberse mostrado el Padre Santo, acerca de este punto, no ya obstinado, sino ni aun descontentadizo? Hablemos verdad: ¿qué combinacion se ha propuesto nunca á Su Santidad que tenga aquellas condiciones? Una sola: la consistente en la Confederacion de los varios principes italianos con el Sumo Pontífice á su cabeza, en calidad de Presidente honorario. Y esta proposicion, ¿ha sido nunca desechada por el Padre Santo? ¿No ha sido, por el contrario, formalmente aceptada?

Amargamente se queja el autor del folleto de haber sido recibido con sarcasmos en Roma y en Paris este acomodamiento, cuando fué propuesto. Nada sé de los sarcasmos de Paris; pero en cuanto á los de Roma, si los ha habido, no han partido, seguramente, del Gobierno de Su Santidad. No me refiero aqui á la proposicion que venia hecha por un escritor particular, el cual es indudable que no querria ser considerado como una Potencia. Cierito que ese escritor nos dice hoy que entonces hablaba *teniendo el honor de exponer un programa*; pero hasta hoy no nos habia revelado semejante cosa, ni la calidad de su escrito nos lo hubiera hecho sospechar tampoco. La propuesta oficial sobre lo de Confederacion y presiden-

cia del Sumo Pontífice, es cosa que no sucedió hasta despues de los preliminares de Villafranca y del tratado de Zurich; y el Padre Santo se mostró, como he dicho, dispuesto á aceptarla en el momento que se hubieran definido sus bases, como era justo hacerlo.

El autor, sin embargo, dice que ya entonces no era tiempo, que era *demasiado tarde*; pero no advierte que al decir esto, hace una grave injuria á su propio Príncipe, pues le supone, juntamente con sus colegas, asentando, como punto de partida, un tratado solemne, y como medio de reconciliacion, una cosa que no era ni posible ni oportuna. Sea de esto lo que fuere, conste que solo en la época dicha fué cuando se hizo la tal proposicion por quien tenia autoridad para hacerla, y es injusto pretender que Su Santidad debiese anticiparse á ella, tomando la iniciativa. No siendo, pues, el Padre Santo quica con negativa alguna haya frustrado aquella combinacion, ¿como puede, sin desvergonzada calumnia, acusársele de terquedad en el asunto?

Y no existiendo ya este proyecto de arreglo que, por una parte, habria correspondido á la actitud del Emperador de los franceses, respetando la independencia italiana al mismo tiempo que protegiendo la potestad temporal del Sumo Pontífice y que por otra parte, no desdecia de la actitud conveniente á la Santa Sede, pues le habria permitido contribuir, en limites de justicia, á la independencia italiana, sin sacrificar su autoridad temporal; salvo, digo, ese arreglo, ¿cuál otro se ha propuesto nunca que reuna condiciones semejantes?

Aqui el folleto se mete en un de-



plorable laberinto al referir las demás proposiciones que despues se hicieron; y aunque mucho me cuesta, voy tambien á seguirle en este terreno.

Comienza mencionando la carta en que el Emperador invitaba al Padre Santo á ceder en pro del Piamonte la posesion de las Romanias, confiando el vicariato de estas comarcas al propio Piamonte, y á no diferir la concesion de reformas, que Europa reclamaba treinta años habia. Aquí hay dos cosas: las reformas y la cesion de las Romanias.

En cuanto á las reformas, cosa es que maravilla el dicho de que eran reclamadas desde treinta años antes, cuando diez años antes habian sido determinadas en Gaeta de comun acuerdo entre Francia y demás Potencias católicas, y siendo no menos cierto que durante estos diez años han sido puestas en práctica, segun antes queda dicho. Sin embargo, el Padre Santo, comprendiendo que con aquellas frases se queria significar el deseo de que hiciese nuevas concesiones, y aunque le constaba bien haberse declarado por el partido revolucionario que serian tambien inútiles; con todo, para no dar pretexto alguno al cargo de obstinacion que con tan buena fé le lanza hoy el folleto, prestóse á nuevas negociaciones, y á satisfaccion del embajador y del mismo gobierno francés, determinó cuales habian de ser precisamente las reformas que se otorgaran.

Pero teniendo tambien en cuenta lo que exigia, no solo su propia dignidad, cosa en que ningun Soberano ni Gobierno admite transacciones, sino además el bien de sus pueblos, se re-

servó únicamente Su Santidad suspender la promulgacion de las dichas reformas hasta que las provincias rebeldes hubiesen vuelto á la obediencia. Por consiguiente, en este particular no ha habido obstinacion, sino condescendencia moderada por una reserva prudente.

Entra luego el segundo punto, el del Vicariato de las Romanias. A semejante propuesta, el Padre Santo respondió con una valerosa negativa; y veamos si para ello le sobraba razon. En cuanto á mi, no sé en verdad como el autor del folleto compagina el cargo de protector de la potestad temporal de la Santa Sede que atribuye al Emperador, con el consejo este de que se cediesen las Romanias. ¡Singular proteccion por cierto, la que permite el despojo, bien que parcial y disimulado, del protejido, y se queja de que este no le apoye y sancione con su propia aquiescencia!

El folleto dice que no cabia hacer otra cosa, porque la restitucion de las Romanias se habia hecho imposible; pues ¿quién la habia de haber realizado? pregunta. El Austria, vencida, no se hubiera atrevido: Francia, vencedora, no debia hacerlo, por no faltar á sus principios; y tampoco el Sumo Pontífice lo podia, por no tener soldados. = Con deliberado propósito me abstengo aquí de todo exámen acerca de las circunstancias que impedian al Austria hacerlo; y solo diré que no se comprende por qué Francia no lo debia hacer, siendo así que habia tomado por su cuenta la proteccion del dominio temporal de la Santa Sede, como lo confiesa el mismo folleto. Y en verdad que si esta proteccion lleva con-

sigo el mantener tropas francas en Roma, no se comprende por que no se las habia de mantener en Bolonia lo mismo.

Añadiré, por último, que el Sumo Pontífice podia hacerlo, teniendo com-
tenia ejército bastante para reconquis-
tar las Romanías: si no lo ha hecho,
el autor del folleto debe saberlo mejor
que nadie, es porque se le ha impedi-
do hacerlo.

Pero aun suponiendo que este con-
sejo pudiera estar de acuerdo con el
oficio de protector, ¿quién no vé que
su aceptación no podía estar de acuer-
do con la conciencia del Padre Santo?
Yo mismo he manifestado en el despa-
cho de 29 de Febrero de 1860, tantas
veces mencionado, las razones que jus-
tificaban esta negativa; pero quiero re-
capitularlas aquí. No podía conciliarse
esa aceptación con la conciencia del
Sumo Pontífice, porque el principio
sentado como fundamento de cesion
semejante, pudiendo por su propia na-
turaleza ser extensivo al resto de los
Estados Pontificios, lleva en si virtual-
mente la total abdicacion de estos mis-
mos Estados: porque el Papa está obli-
gado por solemnes juramentos ante la
Iglesia entera á transmitir íntegro á su
sucesor este Estado que pertenece á la
Iglesia misma, y en cuya integridad
todo el orbe católico está interesado,
como lo prueban las solemnes mani-
festaciones de los católicos todos.

No podia conciliarse con la con-
ciencia del Sumo Pontífice, porque era
abandonar la tercera parte de los súb-
ditos á la tiranía de una fraccion in-
moral é irreligiosa, de la cual hubie-
ran sido víctimas, tanto en lo tocante
á las costumbres, como en orden á la

piedad, segun acontecimientos poste-
riores lo han justificado incontestable-
mente. Ni aun un Principe lego, ante
esa perspectiva, hubiera podido, con
arreglo á conciencia, hacer una cesion
semejante: ¿cómo se quiere que la ha-
ga el Soberano maestro de la moral
católica? ¿Quién ignora, por otra par-
te, lo que la historia enseña acerca
del mal efecto que han surtido para
a Santa Sede semejantes vicariatos?
¿No ha dado por ventura el Piamonte
nismo en estos últimos tiempos nuevo
ejemplo de ello?

Imperdonable error seria confiar
en el valor de combinacion semejante:
eso del vicariato es en puridad una ri-
dícula invencion para cubrir con falso
nombre una abdicacion real.

Con razon, pues, se rechazó gra-
vemente la garantia ofrecida al Padre
Santo para el resto de sus Estados, en
caso de haber aceptado lo del Vicaria-
to; como quiera que, sin hablar de otras
cosas, esto habria sido fijar el Papa el
precio de una abdicacion que, aunque
disfrazada, siempre es iradmisible,
mientras que que por otra parte nadie
hubiera podido comprender cómo
Europa, que garantizaba los dos ter-
cios de los Estados Pontificios, no po-
dia garantizarlos por completo.

¿Y no tratandose ya del Vicariato,
¿qué se alega para probar la terque-
dad del Papa? La proposicion de faci-
litar por las Potencias católicas un
ejército para el sostenimiento del ór-
den en los dominios de Su Santidad;
la de un subsidio pecuniario de esas
mismas potencias, y la exigencia de
la inmediata promulgacion de las re-
formas en que ya se habia convenido.
Ahora bien, en cuanto á la promulga-
cion de esas reformas hemos dado ya
las razones que prueban que no era

conveniente, y por lo tanto es inútil repelirlas.

Acerca de lo del ejército, debemos decir, que no ha sido rehusado, sino que Su Santidad respondia que habria aceptado con mas agradecimiento, no el *derecho*, como se dice en la exposicion de que al principio hemos hablado, sino la facilidad de reclutar por su propia cuenta en los diversos países católicos los voluntarios que hubieran querido servir bajo las banderas de la Iglesia.

Fácil es de comprender qué es lo que hubiera sido mas conveniente, ya para evitar rivalidades entre cuerpos dependientes de distintas Potencias, ya para conservar mejor la independencia Pontificia, ya, en fin, para obviar complicaciones entre naciones que hubieran suministrado su respectivo contingente. Por último, en cuanto á la aceptacion de subsidios, sin hablar de los muchísimos inconvenientes que hubieran resultado con detrimento de independencia y dignidad del Sumo Pontífice, menester es observar que esta aceptacion habria tenido apariencia de precio del despojo ofrecido, y por esto el Padre Santo, á imitacion de sus ilustres predecesores, preferia la oblacion espontánea de los fieles que quisieran socorrer á Jesucristo en la persona de su Vicario.

Más honroso era para el Soberano Pontífice en el extremo á que lo han reducido la perfidia y la ingratitud, mas honroso el óbolo del pobre, que el oro ofrecido por las Potencias terrenales.

Reduzcamos ahora á sus últimos términos las principales acusaciones. Dejando á un lado aserciones gratuitas, calumnias manifiestas, y hechos extraños al asunto de que está atestado el folleto, toda la terquedad de que se acusa al Padre Santo queda reducida

á haber rehusado una abdicacion opuesta á su conciencia; á haber diferido, hasta que las provincias rebeldas entrasen en orden, la promulgacion de ulteriores reformas en que habia consentido; á haber propuesto reclutar por sí mismo un ejército, en vez de las tropas que se le daban, ó haber preferido el espontáneo socorro de los fieles á un subsidio perjudicial, suministrado por Gobiernos que ni son ni todos, ni están animados siempre de intencion igualmente benévola.

Y estos actos de firmeza, de noble desinterés, que á ojos menos ofuscados parecerian dignos de grandes elogios; estos actos, que han excitado y excitan todavía la admiracion de los mismos herejes, parecen al católico autor del folleto mecedores de vituperio tal, que no le habria mayor contra los verdaderamente responsables de los deplorables desórdenes de nuestros dias.

Pero esto es cabalmente lo que mas asombro causa. El Gobierno Imperial de Francia habia dado consejos á Su Santidad, y los habia tambien dado al Gobierno piomontes. Si al Padre Santo se le acusa de no haberlos seguido, no parece que el Gobierno piomontes ha sido mas dócil. Hay más: en los puntos mismos acerca de los cuales Su Santidad ha mostrado oposicion que podemos llamar meramente negativa, el Gobierno piomontes la ha mostrado positiva: Su Santidad no ha creido conveniente hacer varias cosas que deseaba el Gobierno francés, mientras el Piamonte ha hecho muchas cosas que el mismo Gobierno ha declarado públicamente ser contrarias á su voluntad. El Gobierno Imperial prohibia que fuese violada la neutralidad de los Estados Pontificios; y el Gobierno piomontes respondia inva-

diendo las Romanías. El Gobierno Imperial desaprobaba las anexiones, y el Gobierno piomonte respondía anexionándose territorios.

El Gobierno imperial prohibía, hasta con amenazas, que se invadiese las Marcas y la Umbria, y el Gobierno piomonte respondía ametrallando al pequeño ejército pontificio, bombardeando á Ancona por mar y por tierra, y no cuidándose siquiera de observar ni aun las leyes de guerra comunes á todas las naciones civilizadas. El Gobierno Imperial insistía para que se tomase por punto de partida los preliminares de Villafranca y el tratado de Zurich, y el Gobierno piomonte respondía burlándose de los preliminares y del tratado. Podríamos seguir indefinidamente esta enumeración; pero basta lo indicado. Y sin embargo, ¿quién lo creyera? el autor del folleto, que tan cruelmente esgrime su pluma contra el Padre Santo, no tiene una sola palabra de vituperio para con el Gobierno piomonte! Y la verdad es que cualquiera habría esperado, no solamente ver palabras de reconvención á un aliado tan ingrato y tan comprometedor, sino además una excitación á Francia, moviéndola á reprimir y castigar una temeridad tan perseverante. Pero nada de esto se halla en el folleto. ¿Quién podrá explicar una omisión tan rara?

La explicación, sin embargo, es muy natural, y al fin el mismo folleto nos la dá en su última página en qué dice, que el Emperador de los franceses *no quiere sacrificar la Italia á la corte de Roma ni abandonar á la Revolución el Pontificado*; lo que vale tanto como decir que es preciso sacrificar á las exigencias de la Península, la corte de Roma; que es preciso derribar el dominio temporal de la Santa Sede, porque es un obstáculo que se

opone á la constitución y organización de Italia y que es preciso, en fin, hacerlo para evitar que el Pontificado ó el poder espiritual caiga también derribado por los golpes de la Revolución.

Por ventura, el autor de aquel escrito se ha parado á reflexionar que esa Italia á quien es preciso sacrificar el dominio temporal del Pontífice no va á tener por dueño sino á ese mismo Piemonte, cuyo Gobierno ha sido por él calificado de revolucionario; al Piemonte, que invade los territorios de cuantos no se entregan á él; que lleva la carnicería y el hierro á los pueblos que se resisten á sufrir su yugo; que viola no solo la fe de los tratados mas solemnes, tan pronto bajo pretexto de su antigüedad, como sin pretestar nada mas que su capricho, sino tambien el derecho de gentes; que, finalmente proporciona armas y dinero para sublevar á las masas, para que estas se encuentren luego en disposición de consumir el acto de rebelión contra sus Soberanos? ¿Qué diferencia, pues, establece el autor entre ese Gobierno en perspectiva, que designa con el nombre de *Revolucion*, y el Piemonte tal cual es, y tal como se ha manifestado en toda su conducta? ¿Ni qué mal podría sobrevenir al Pontificado por obra de la revolucion como el autor la llama, que ya no le haya venido por obra del Piemonte? A nombre del Rey de Cerdeña y de sus ministros han sido presos Cardenales y Obispos; y han sido arrojados de sus sillas ó obligados á abandonarlas. A nombre del Rey de Cerdeña y de sus ministros se han abolido las órdenes religiosas y estorbándose que las que de estas han quedado en pié comuniquen con sus superiores generales. A nombre del Rey de Cerdeña y de sus ministros se perturba de mil

maneras á los ministros del santuario, y se llega hasta sujetar á censura la predicacion de la divina palabra. Bajo el régimen de gobierno de aquel Rey se pone manos sobre los bienes eclesiásticos, de los cuales se confisca una gran parte en provecho del Estado. Bajo el régimen de aquel Gobierno se dá rienda suelta á la blasfemia en los periódicos, y se permite toda manera de profanar las cosas santas en los teatros, mientras que se cierra la boca á los defensores de la verdad y la justicia. Finalmente, bajo el régimen de aquel Gobierno, y aun en las mismas provincias pontificias que acaba de usurpar, no se permite á los obispos preconizados para las sillas que actualmente están vacantes, tomar posesion de ellas, si antes no se someten á condiciones que se oponen á sus deberes. Dejando huérfanas de sus legítimos Pastores á tantas almas, no se hace sino atacar siempre mas y mas á la religion.

V. E. encontrará detalles mas minuciosos en los documentos pontificios ya citados y de mis despachos anteriores que á ellos se refieren.

Sin embargo, á pesar de todos estos hechos y piense como quiera de ellos el autor del folleto, nos tranquiliza una cosa, y es ver que contra su opinion estan las seguridades dadas y repetidas por su propio Soberano y los ministros de este, el tratado de Zurich en que se reconocen y se admiten como indisputables é indisputados los derechos del Padre Santo, y por último, el grito unánime de todo el orbe católico.

Se continuará.

NOTICIAS GENERALES

—Gran número de Hermanas de la Caridad francesas se embarcaron dias pasados en Marsella. Van á llenar en los hospitales de Nápoles el vacío causado en ellos por el tifus.

—Los señores canónigos del Sacro Monte de Granada, D. Miguel Noceli y D. José Martín Gutierrez, salieron el 6 para la Alpujarra á cumplir una de sus constituciones. Sabido es que las misiones que salen de esta casa son costeadas por ella, con tal rigor se cumple esta buena obra, que ni como via de convite ni como estipendio de misa reciben nada los misioneros ni sus acompañantes.

—Ha sido elegido por unanimidad, previas las oposiciones canónicas de costumbre, canónigo penitenciario de la catedral de Canarias, el licenciado D. José Sagalés, secretario de cámara del Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis.

—El Sr. D. Francisco Brano Esteban, magistral de la Santa Iglesia catedral de Osma y confesor del Sermo. Sr. Infante D. Sabastian, ha sido nombrado por Real decreto de 20 de Marzo último, para la plaza de auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica, vacante por promocion á plaza de número del Ilmo. Sr. Torano.

ASTORGA. — 1861.

Imprenta de D. Antonio Gallon.